

de diciembre de 2007, eximió a la Federación de Mutualidades de Catalunya, en su condición de entidad liquidadora de la entidad Germandat de Previsió Social Sant Esteve, en liquidación, de cumplir el trámite de aprobar por Asamblea General el balance final, el informe sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de adjudicación del patrimonio.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.311,14
Total activo	2.311,14
Pasivo:	
Creditors (Federació)	2.311,14
Total pasivo	2.311,14

De acuerdo con el artículo 12.9.3 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, se concede a todos los interesados la posibilidad de impugnar dichos acuerdos en un plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—Liquidador, Cristòbal Sarrias Cárdenes.—56.654.

GESTIÓN INVERSIONES DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

La Junta General Universal de la Sociedad, celebrada el 10 de junio de 2008, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la Sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia la Sociedad se denominará a partir de ahora «Gestión Inversiones del Oeste, Sociedad Anónima», en liquidación.

Segundo.—Designar como Liquidador único a don Francisco Javier González Jiménez que, presente en el acto, aceptó el nombramiento.

Tercero.—Aprobar, con el carácter de balance final, el que figura a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	24.993,14
Total activo	24.993,14
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-35.108,07
Total pasivo	24.993,14

Sevilla, 10 de julio de 2008.—El Liquidador único, Francisco Javier González Jiménez.—56.460.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TOMEMANCHA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución número 26/2008, seguido a instancia de Walter Disney Gavilanes Velastegui contra Gestión de Administración Tomemancha, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Gestión de Administración Tomemancha, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.099,59 euros, más 82,47 euros y 109,96 euros en concepto de intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—56.655.

GO TRUCK, S. L. MULTIMARCA TRUCK, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja.

Hago saber: Que en ejecución 204/05 seguida en este Juzgado a instancia de Alfonso Loma Osorio Larena y Rachid Belcaid, contra «Go Truck, S.L.» y «Multimarca Truck, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto por el que se declara a las mencionadas mercantiles en situación de insolvencia por importe de 51.067,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 1 de septiembre de 2008.—Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial.—56.391.

GRUPO INICIARES, S. L.

(Sociedad escindida)

NAMNSA GRUPO DE INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, el día 25 de Septiembre de 2008, la Junta general de Socios de Grupo Iniciares, Sociedad Limitada, ha adoptado por unanimidad la Escisión Parcial de la Sociedad, que no se extinguirá como consecuencia de la misma. La Escisión Parcial comportará la segregación y traspaso en bloque de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, constituida por los activos y pasivos que componen la rama autónoma de la actividad de alquileres, a favor de Namnsa Grupo de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación que, como Beneficiaria de la Escisión, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de septiembre de 2008. La Escisión Parcial se realizará mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la Sociedad Escindida, que no reducirá su capital para cubrir el valor neto contable del patrimonio escindido.

Los socios de Grupo Iniciares, Sociedad Limitada, tendrán la misma participación en el capital de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión que la que actualmente poseen en el de la Sociedad Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Presidente, Gabriel Muñoz Fernández.—56.543. 2.ª 7-10-2008

HISPAJOB ETT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Álvaro Arroyo Megía, contra Hispajob ETT, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 24-09-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.052,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el ar-

tículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—56.483.

IBÉRICA DE CONDUCTOS IBERVENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ciprian Spataru y Gueno Anguelov Guenov contra Ibérica de Conductos Ibervent, S.L., se ha dictado resolución en fecha 19 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Ibérica de Conductos Ibervent, S.L. en situación de insolvencia por importe de 14.983,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Ana Correchel Calvo.—56.662.

INOXGONFER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 108/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Martínez Guapo, contra «Inoxgonfer, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 19 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «Inoxgonfer, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 3.659,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—56.404.

INSTITUTO TECNOLÓGICO PET, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

MEDIPASS PROYECTO AVANZADO DE SERVICIOS SANITARIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Instituto Tecnológico Pet, Sociedad Anónima, celebrada con fecha de 30 de junio de 2.008, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial en beneficio de la sociedad que se constituirá con la denominación de Medipass Proyecto Avanzado de Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada, al amparo de lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones de aplicación; con arreglo al proyecto de escisión formulado por el Órgano de administración de la entidad con fecha 12 de junio de 2.008. El depósito de proyecto de escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Madrid, el 15 de julio de 2008, mediante nota al margen de la inscripción 1, folio 204, tomo 8.038 de la sección 8.ª, hoja número 129.866 de la sociedad Instituto Tecnológico Pet, Sociedad Anónima.